



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°643-2024-MPA-A

Abancay, 08 de diciembre del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, conforme lo prevé la Constitución Política del Estado en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, es menester de la Municipalidad Provincial de Abancay, rendir Homenaje Póstumo, a quien en vida fue, la reconocida y distinguida hija abanquina, Doña Drucila Valdivia Barrientos Vda. de Herrera, nacida en este hermoso valle primaveral un 07 de diciembre de 1935, hija de don Enrique y doña Esther, madre amorosa de Abrahán, Maruja, Eduardo, quienes junto a su amado esposo la esperan en cielo, así como de Nora y Myriam, casada con Don Mauro Adolfo Herrera Altamirano y juntos fueron parte de la historia del comercio y empresariado abanquino, Cultora incansable del Carnaval Abanquino a nivel nacional e internacional por lo que fue reconocida en su oportunidad por nuestra entidad, mujer atenta, generosa y profundamente humana, quienes la conocieron al igual que su familia lloran su partida;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento se realiza el reconocimiento público y se brinda el presente homenaje póstumo a quien en vida fue, la reconocida y distinguida hija abanquina, Doña Drucila Valdivia Barrientos Vda. de Herrera.

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucagua a la reconocida hija abanquina, **DOÑA DRUCILA VALDIVIA BARRIENTOS VDA. DE HERRERA, EN RECONOCIMIENTO A SU CONDICIÓN DE GRAN SER HUMANO y EXPRESAR LAS MAS SENTIDAS CONDOLENCIAS A SUS FAMILIARES, ELEVANDO UNA ORACIÓN PARA SU ETERNO DESCANSO;**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE